

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Elizabeth Puerta
DEMANDADOS	Héctor de los Milagros Gutiérrez y otro
RADICADO	05001 31 03 013-2014-01093-00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

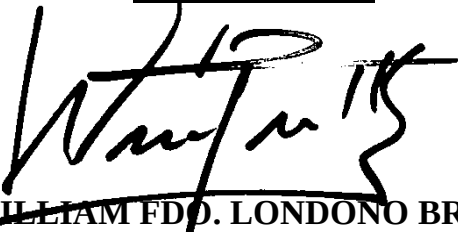
Medellín, veintidos (22) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandada en su escrito que antecede, ya fue resuelto en auto del 11 de agosto de 2022, mediante el cual se ordenó corregir los oficios 1305 y 1307 del 28 de julio de 2021, incluyendo el nombre del también demandado **Martín Iván Gutiérrez Correa**.

De otro lado, se incorpora a la foliatura, el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de División, donde consta la cancelación de la medida de Inscripción de la demanda (ver Anotación No. 019).

Se requiere a las partes para que aporten el certificado de registro en el cual conste, que se ha registrado el remate, en aras de proceder a emitir la correspondiente sentencia de distribución de los dineros producto de la almoneda entre los comuneros.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 120 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd452eaa28e71e2c33bcf2d0b160595e98e43e510960cd71f4444f636e54847d**

Documento generado en 21/08/2022 09:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>